

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el expediente sobre protección de menores núm. DPSE- 352-2008-4403, con respecto del menor a que hace referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante, un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la Resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el juzgado de Primera instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

Publicada en el BOJA la Resolución 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público trámite de audiencia en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 092/08, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

En el comienzo del segundo párrafo donde dice: Expte. 092108, debe decir Expte.: 092/08.

Granada, 21 de julio de 2008.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Cultura de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subven-

ciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2007 (BOJA número 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer público el acto por el que se insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo máximo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, sita en Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, y en el sitio en la web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural>.

Granada, 9 de julio de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina –incoado mediante Resolución de 16 de octubre de 2007 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 219, de 7 de noviembre)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial